

## **CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE 6 BECAS DE MOVILIDAD DE ALUMNOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA102 Movilidades Auxiliares FP García Lorca**

### **CONVOCATORIA: CURSO 2018-2019**

#### **BASES**

La Comisión de Movilidad del proyecto **Erasmus+ KA102 Movilidades Auxiliares FP García Lorca** abre una convocatoria para asignar **6 becas** Erasmus para alumnos de 2º curso de los Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional de las familias profesionales de Administración y Comercio que quieran realizar el módulo de FCT en el extranjero **en el tercer trimestre del curso 2018-2019**.

Estos fondos que proceden del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y que gestiona la Agencia Nacional en España están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación al programa Erasmus.

Este proyecto consiste en la realización de prácticas en Europa (400 horas), en empresas relacionadas con los estudios cursados, y su finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento del idioma y conocer otras formas de trabajo, culturas y modos de vida, para la mejora de sus competencias profesionales y personales, facilitando su empleabilidad y, además, establecer relaciones de cooperación con otros institutos de FP y empresas europeos.

Las prácticas se realizarán en el periodo comprendido entre los meses de **abril a junio de 2019**.

La Comisión de Movilidad del IES Federico García Lorca, en coordinación con los socios de acogida, se encargará de la logística de la movilidad realizando las siguientes actividades: buscar la empresa colaboradora, gestionar el alojamiento más conveniente para el alumno, adquirir los billetes para los viajes de ida y vuelta, contratar un seguro (responsabilidad civil y accidentes) para el periodo de la estancia en el país europeo, y otras acciones para asegurar la calidad de las movilidades. En el proyecto, además, se establece que un profesor viajará con los alumnos al país de destino, al comienzo de la movilidad, acompañando al alumno al alojamiento y a la empresa donde realizará las prácticas.

## **PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Desde el 25 de septiembre hasta el día 7 de octubre de 2018 (incluido).

## **REQUISITOS EXIGIBLES**

Perfil de los participantes. Los alumnos interesados en participar en este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El estudiante deberá poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+. En el caso de estudiantes que no posean la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Ser estudiante del IES Federico García Lorca durante el curso académico de la solicitud, y estar cursando un ciclo formativo de grado medio.
- Haber superado el primer curso del Ciclo Formativo que corresponda, sin módulos pendientes.
- Estar matriculado en el módulo de FCT de un ciclo de grado medio y tener la posibilidad de realizar las Prácticas en el tercer trimestre del curso 2018-2019.
- Tener conocimiento del idioma necesario para comunicarse en el país de destino a nivel escrito y hablado, o en disposición de poder adquirir este conocimiento.
- Presentar la solicitud en plazo y forma adecuados.

## **SOLICITUD**

Para la solicitud de la beca el alumno deberá rellenar el formulario on line publicado en la página web del instituto y en el blog del proyecto: [erasmus.iesgarcialorca.net](http://erasmus.iesgarcialorca.net)  
El alumno podrá elegir, como máximo, dos países de destino.

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES**

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de los candidatos según los siguientes criterios:

1. Nivel de idioma o competencia lingüística (máx. 40 puntos), mediante una prueba de nivel. Si un alumno opta por más de 1 país de destino (máximo 2 países), deberá realizar las dos pruebas de idioma. El alumno que no realice la prueba lingüística, de alguno de los países elegidos, será excluido de la lista del país en cuestión.
2. Grado de madurez (máximo 30 puntos): mediante una entrevista personal para valorar el interés, motivación, compromiso y capacidad de afrontar este tipo de retos. Se valorará la participación en otros proyectos anteriores (fp-dual, ...), alumnos con menos oportunidades por situaciones de desventaja económica o social, etc.

### 3. Expediente académico del curso anterior (máximo 30 puntos).

La fecha de las pruebas de idioma y la entrevista personal se comunicará a los alumnos que hayan presentado solicitud.

La selección de beneficiarios se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo el principio de idoneidad de los alumnos de acuerdo a las puntuaciones finales obtenidas en cada uno de los países objeto de la convocatoria.

Una vez finalizado el proceso de preselección, se publicará una lista, en el tablón de anuncios y en la web del centro, con los alumnos seleccionados y las puntuaciones obtenidas, con los alumnos de reserva y el plazo de reclamaciones que será de 5 días naturales a partir de la publicación. Para ello, el candidato no admitido presentará un escrito dirigido a la Dirección del Centro, en el que se explique y justifique, en su caso, las razones por las que considera que su exclusión debe ser revisada. En un plazo de 5 días después de vencido el plazo de presentación de reclamaciones, la Dirección del Centro resolverá las reclamaciones, lo que conllevará, en caso de estimación de las mismas, de la modificación de la lista de admitidos al programa Erasmus+ para ese curso académico.

Tras la finalización del proceso de selección, se convocará una reunión con las familias implicadas para ampliarles la información relativa a la movilidad. Los alumnos seleccionados deberán aportar la documentación necesaria para realizar la movilidad.

## IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de la beca es una ayuda para atender gastos de transporte, alojamiento, manutención, y aquellos que pudieran surgir en el país de destino. Una parte de la ayuda se recibe en especie pues la Comisión de Movilidad gestiona el transporte, alojamiento y otras cuestiones básicas, y el resto la recibe el alumno en metálico.

La subvención para esta convocatoria 2018-2019, procedente de los fondos del Programa Erasmus+ de la Unión Europea, depende del nivel de vida del país de destino; los importes aproximados que recibirán los alumnos son: en el Reino Unido de 4.315 €, en Francia de 3.929 € y en Italia de 3.307 € (el importe definitivo dependerá de los días totales de la movilidad).

El Centro ingresará al alumno el **80%** del importe total de la ayuda antes de realizar la movilidad, tras la firma de los acuerdos de movilidad.

El **20%** restante se percibirá después de haber terminado las prácticas y cumplidos los compromisos adquiridos, tras la presentación del informe final, y como máximo un mes después de que haya sido ingresado el 100% por parte de la SEPIE al Centro educativo.

En el caso de que el estudiante no llegue a realizar la movilidad o no finalice el periodo de Prácticas en la empresa asignada, deberá devolver el importe de la ayuda que se le haya entregado, tanto en dinero como en especie (los gastos que se hayan ocasionado hasta el momento, reserva de billetes de avión, alojamiento, seguro, etc.)

## COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

El estudiante seleccionado como becario Erasmus+, asume el compromiso de realizar sus prácticas en un país de la UE, al amparo de dicho proyecto, siendo que, en caso de renuncia, ésta deberá ser comunicada por escrito, justificar las razones que le hacen desistir del compromiso adquirido y abonar las cantidades percibidas tanto en dinero como en especie.

El estudiante deberá disponer, antes del inicio de la movilidad, de un Acuerdo de Formación o LEARNING AGREEMENT, en relación con su período de prácticas, firmado por la empresa/organización de acogida, el estudiante y la Dirección del IES Federico García Lorca.

Al finalizar el período de movilidad, la institución o empresa de acogida facilitará al estudiante un certificado de las actividades realizadas, durante el período de FCT, de conformidad con el Acuerdo de Formación o Learning Agreement.

Para el reconocimiento de las prácticas realizadas por el estudiante en la institución/empresa de acogida, el estudiante deberá formalizar con el IES Federico García Lorca los diversos trámites establecidos en el contrato de aceptación de la ayuda/beca, firmado antes de la movilidad, y que supone:

- **Antes** de la movilidad: aportar la documentación necesaria, fotocopia de DNI o pasaporte vigente, IBAN de c/c de la que sea titular, y tarjeta sanitaria europea. Realizar el curso Online de Apoyo Lingüístico (OLS) en el idioma del país de destino de la movilidad.
- **Durante** la movilidad: informar mediante correo electrónico, whatsapp, skype, u otros de la evolución de sus prácticas y de la propia experiencia de movilidad, (mínimo cada 2 semanas), además de llevar un diario de prácticas, que se entregará al finalizar la movilidad, debidamente firmado y sellado, así como participar de forma activa en las actividades de difusión que se propongan.
- **Después** de la movilidad: elaborar un informe final de prácticas que se publicará en el blog del proyecto, en el que se recoja la experiencia con la apreciación personal sobre la realización de las prácticas, experiencia en el país, etc., incluyendo imágenes que puedan ser utilizadas por el Centro en informes, memorias, etc. Cumplimentar la encuesta online de la Unión Europea (EUSurvey), y la encuesta de valoración del proyecto, así como realizar la prueba de evaluación final del curso Online de Apoyo Lingüístico, en el idioma que en cada caso corresponda.

## RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

Si el proyecto se completa satisfactoriamente, el IES Federico García Lorca otorgará pleno reconocimiento de las prácticas realizadas, considerando superado el módulo de FCT. Este reconocimiento se realizará a través del **Documento de Movilidad Europass**.

## DIFUSIÓN DE LA MOVILIDAD

Con el objeto que la comunidad educativa pueda conocer los resultados del proyecto, el estudiante participará en las actividades de difusión del proyecto

Erasmus+ a través de fotografías y vídeos realizados en el país de destino de la movilidad, para su difusión mediante las RRSS del proyecto, comprometiéndose a compartir la información en sus redes personales.

## **PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

La coordinadora del proyecto Erasmus+, D<sup>a</sup> Elisa Castillo Moreno, junto al responsable Erasmus del centro, D. Jesús Ruiz Bueno, informarán sobre estas movilizaciones ofertadas a todos los 2<sup>o</sup> cursos de Grado Medio y del calendario del proceso de selección entregándoles un folleto informativo.

Esta información también estará disponible en la entrada del instituto, en la página web [iesgarcialorca.net](http://iesgarcialorca.net) donde se publicará la convocatoria del curso correspondiente, y en el blog del proyecto [erasmus.iesgarcialorca.net](http://erasmus.iesgarcialorca.net) y en las redes sociales del proyecto.

Los candidatos deben manifestar su interés por participar en el proyecto rellenando el formulario de solicitud de participación obligatoria y en el plazo establecido.

Por último, se informará a las familias de los alumnos interesados, en la hora de tutoría de padres/madres de los profesores implicados.